

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14223/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 462/2018-IV presentado por la Víctima indirecta G.H.M. por la desaparición de N.I.A.H. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 19 de febrero de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/000532/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **G.H.M.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa N.I.A.H., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información m por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 15 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000305/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 14 al 20 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado

B.- Del día 14 al 20 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-111/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República a efecto de se

se rinde informe si existe actualmente algún parentesco genético entre los perfiles de los grupos familiares afectos a los CASOS TAMAULIPAS y los registrados en la base de datos del sistema de identificación forense POWER PLEX FUSION 6C SYSTEM.

2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-110/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Representante Legal de ZARAVI S. DE R.L. DE C.V., informe en vía de RECORDATORIO, cuantos vehículos tipo pick up, otorgó en cualquier forma de transmisión uso y goce al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Marina Armada de México, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-108/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Comandante de la Guardia Nacional, a través de la División Cibernética, realice investigación cibernética con el fin de buscar información en redes sociales y fuentes abiertas, relativa a diversas personas que resultaron de una Técnica de Investigación consistente en Entrega de Datos Conservados, de diversos IMEI's que pudieran guardar relación con los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

4. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-088/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina, remita los expedientes que haya iniciado con motivo de los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

5. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-109/2020, la Fiscalía Especializada solicitó colaboración al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia —CENAPI—, realice red técnica, mapeos, georreferencia y video desplazamiento respecto de diversas líneas telefónicas asociadas a diversos IMEI's obtenidos mediante técnica de investigación con control judicial previo, consistentes en entrega de datos conservados, a fin de realizar en un mapa, el domicilio de la víctima, su antena más frecuente etc.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado

C.- Del día 14 al 20 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

1. Se recibió el oficio DJN/DRMJ/2065/2020, signado por el Director de Justicia Naval de la Secretaría de Marina, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada

información relacionada con diversos vehículos tipo pick up, que pudieran guardar relación con los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2. Se recibió el oficio DJN/DRMJ/2173/2020, signado por el Director de Justicia Naval de la Secretaría de Marina, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada. Información relacionada a un Teniente de Corbeta de esa institución, que pudieran guardar relación con los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

3. Se recibió el oficio SA/0019/2020, signado por el Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por medio del cual, remite a esta Fiscalía Especializada información solicitada relacionada a diversos vehículos tipo pick up que pudieran guardar relación con los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

4. Se recibió el oficio FGR/CMI/CENAPI/DGA AJ/0072/2020, signado por el Director General de Análisis Contra la Delincuencia, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada la respuesta obtenida de la información que se solicitara al Representante Legal de MAZ TIEMPO, concesionaria de servicios de telecomunicaciones que opera en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.